CONTRATO No. 4600078505 DE 2018

FECHA: INFORME No. 3- Período Abril 1 a Abril 30 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIO
CONTRATISTA:	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.
NIT:	890.116.722-8
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	72.192.643
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CRA. 15 (SAN LUCAS) ENTRE LA CLL. 20C SUR Y LA URBANIZACIÓN SAN MARCOS DE LA SIERRA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($646.239.020) IVA INCLUIDO Y CON FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($646.239.020) IVA INCLUIDO Y CON FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90.
DURACIÓN INICIAL:	TRECE (13) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE MARZO DE 2020

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600078505 de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

Como alcance de esta interventoría, se tiene la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra el cual tiene dos etapas: etapa preconstructiva y etapa de construcción de tal forma que se entregue al Municipio de Medellín obras de excelente calidad en el plazo establecido.

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  La supervisión realiza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y socio ambiental al contrato 4600078505 de 2018.

  - Seguimiento Técnico: El Interventor viene velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

  - Seguimiento Administrativo: Exige al contratista la presentación de los contratos de trabajo del personal que ha ido contratando para la etapa preconstructiva, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.

  - Seguimiento Financiero: El interventor realiza la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

  - Seguimiento Contable: verifica que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

  - Seguimiento Jurídico: El interventor realizó el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato, el inicio del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

  - Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de

manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

  - Durante el mes de abril, se realizaron reuniones en las oficinas de la SIF, para analizar el avance de los diseños y atender necesidades e inquietudes por parte de los contratistas.

  - Se presenta ante el FONVAL, el diseño de la transición de la vía nueva con vía servidumbre.

  - Se asiste a reuniones con EPM, para tratar los temas de redes húmedas y redes secas.

  - Se realiza reuniones con la comunidad del sector para tratar temas de redes de aguas lluvias y de alcantarillado.

  - Se informa al FONVAL, sobre la posibilidad de adquirir nueva servidumbre para paso de tuberías y construcción de estructuras para las redes de aguas lluvias y residuales; igualmente, la posibilidad de que se requiere tramitar permiso de tala de árboles.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

  - La interventoría entrega para revisión y aprobación las hojas de vida de los profesionales de vías, geotecnia y estructural para la revisión de los diseños de la etapa preconstructiva y las hojas de vida de los profesionales ambiental y social para la etapa constructiva. Se le solicita a la interventoría, hacer entrega de las demás hojas de vida.

  - Por parte de la entidad contratante se realizan las reuniones de avance con ambos contratistas en ellos se hizo seguimiento de los contratos desde lo técnico, administrativo, financiero, jurídico y socio-ambiental.

  - Durante este periodo también se atendieron las solicitudes y requerimientos de los contratistas.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se realiza el control de correspondencia, entre interventoría y entidad contratante.

- Se realiza seguimiento al cronograma de obra presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.

- El contratista presenta una reprogramación de obra que, aunque está en revisión por parte de la interventoría, el presente informe se hace en base con esta información.

- Se realizaron trabajos de topografía los días 22-23-24 y 26 de abril haciendo el levantamiento de las aguas del caño esmeraldal (Poligonal del cauce).

- Se realiza recorrido con funcionarias de FONALVED y Secretaria de movilidad para definir el tema de compra de predios para los giros en la intersección con la servidumbre en ambos sentidos de la vía en el costado Sur.

- Se informa al FONVAL, la necesidad de contratar vigilancia (diferente a la de la propuesta) para el cuidado de los vehículos de los diseños de viviendas que se van a ver afectados por la construcción de las obras.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

  - Se entrega por parte de la interventoría los informes semanales para el control del proyecto.

  - La interventoría hace entrega de la seguridad social cancelada del mes de marzo

  - A la fecha de este informe, la interventoría ha hecho entrega de las actas de comité; debidamente revisada y firmadas por los asistentes a los comités.

  - Se le reitera a la interventoría hacer entrega de los informes mensuales de febrero y marzo y le recuerda que los informes son requisito para el pago de actas de actas y se deben entregar según contrato los 10 primeros días del mes siguiente al informe

  - La supervisión del contrato solicita a la interventoría del proyecto, la entrega de los documentos generados del contrato de obra previa revisión y aprobación por parte de ellos. Esto para hacer entrega al archivo de la Secretaría de infraestructura Física.

- La interventoría hace entrega de la documentación generada en los meses anteriores debidamente organizada y relacionada; el apoyo de la supervisión revisa la información y la entrega al archivo de la SIF.

- Se da respuesta por correo electrónico y por comunicaciones escritas a las inquietudes y solicitudes de la interventoría. Dicha información reposa en las carpetas del expediente del contrato en documentos varios del archivo de la Secretaría de infraestructura física.

- Todo requerimiento realizado a la interventoría por correo electrónico o por comunicaciones escritas también reposan en las carpetas de documentos varios en el archivo de la Secretaría de Infraestructura Física.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

  El contrato de Interventoría al 30 de abril tiene un avance ejecutado del 21%.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

  El Municipio de Medellín por medio del Acuerdo 003 de 2016 adopta su Plan de Desarrollo 2016 -2019, y en cumplimiento de este en su Dimensión 5: Por una movilidad sostenible, Reto 5.2 Medellín por una mejor movilidad, plantea construir las obras pendientes en el proceso de valorización de El Poblado entendiendo las quejas y el malestar de la Ciudadanía por los retrasos presentados y buscando las soluciones pertinentes para la finalización del proyecto en el menor tiempo posible, con las menores afectaciones posibles a la comunidad.

  De esta manera se enmarcan los proyectos estratégicos de infraestructura que requiere adelantar la ciudad, financiados total o parcialmente con la contribución de valorización. Este Reto determina las directrices, lineamientos y proyectos para construir un futuro mejor para las y los medellinenses disminuyendo las deudas sociales que la ciudad tiene con el territorio y en especial con quienes lo habitan. Es así como se pretende construir, adecuar y mejorar las obras de infraestructura pública, a través de intervenciones en la malla vial, el espacio público y equipamientos como parte fundamental del desarrollo urbano en condiciones de comodidad y seguridad para todos los usuarios de las vías, conductores y peatones, igualmente garantizar mayor conectividad vial, así como disminuir los tiempos de viaje, los índices de accidentalidad y de mortalidad que actualmente se registra a lo largo y ancho de la red vial de la ciudad.

La Comuna 14 (El Poblado), es el resultado de la transformación acelerada de una zona sub-urbana de viviendas unifamiliares de tipo campestre, en zona mixta con multifamiliares de gran altura, que han aumentado su densidad original 30 ó 40 veces, sin ejecutar la correspondiente adecuación de su infraestructura de soporte. El sistema de vías de servicio al interior de El Poblado no es muy uniforme, si se compara con la malla ortogonal existente en otras partes de la ciudad o en el propio centro de esta zona. Este trazado irregular e inconexo, ha sido el resultado de procesos de urbanización insuficientemente planificados, sumados a las limitantes naturales. El sistema se caracteriza por falta de continuidad, sinuosidad de algunos trayectos, secciones insuficientes y precariedad en general.

Lo anterior se ha visto agravado por la aceleración de la actividad constructiva, la cual ocasiona un aumento en las densidades de habitantes y usuarios, y en consecuencia, una mayor demanda sobre la infraestructura vial existente.

El tramo de prolongación de la Carrera 15 está ubicada entre la Urbanización San Marcos de la Sierra y la Calle 20C sur. Su sentido de circulación bidireccional, permitirá a los residentes, visitantes del sector y en general a los usuarios de la vía, realizar circuitos más cortos, disminuyendo los extra recorridos que actualmente están obligados a realizar, y reduciendo además, los altos volúmenes que hoy circulan por las pocas vías alternas.

La continuidad de esta vía, permitirá una alternativa de circulación y conexión entre la Loma de Los Balsos hasta empalmar con la calle 20 C sur, límite natural entre Medellín y Envigado y que a futuro conectará estos dos municipios a través de un puente sobre la quebrada La Zúñiga.

Todo ello hace necesario la construcción e intervención de este corredor vial, proyecto con el cual se pretende mejorar las condiciones de movilidad, a través de la construcción de este tramo de vía, así como la ejecución de andenes, zonas verdes y espacio público en general al igual que los empalmes a las vías y predios aledaños.

Adicional a lo anterior, con la construcción, ampliación y adecuación de la red vial que mejora la movilidad en la ciudad, se logrará:

- Darle a la ciudad de Medellín mejor calidad espacial y urbanística, para el disfrute y aprovechamiento no solo de la comunidad del sector sino de los transeúntes.

- Realizar intervenciones con criterios de mejoramiento ambiental, armonía con el entorno y valoración paisajística con espacios de calidad que le brinden a la ciudadanía mayor seguridad y confort.

Para satisfacer esta necesidad se contrató la realización de las obras de forma integral, mediante Licitación Pública en apego a la ley que permitió la selección objetiva del contratista que ejecutará dichas obras en dos etapas: preconstructiva y constructiva.

De igual forma el contratista interventor, se encargará de realizar la interventoría, revisión y aprobación de los estudios, diseños y actividades de la etapa preconstructiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas, además supervisar el trámite de todas las aprobaciones necesarias ante las diferentes entidades competentes. Las labores de esta interventoría están encaminadas a determinar la bondad de los procedimientos empleados y el cumplimiento de los requisitos de diseño contenidos en las normativas. Adicionalmente, dado que se le hace seguimiento al consultor, debe verificarse que los diseños y los estudios se realicen bajo los principios de economía y eficiencia durante la consultoría y para la opción adoptada como solución a cada caso, optimizando los aspectos ambientales, sociales, prediales, etc.

Corresponde a los profesionales revisores constatar y emitir concepto que el diseñador cumplió con el alcance de los trabajos en cada una de las etapas de diseño. De manera detallada, el revisor debe supervisar las siguientes actividades:

- Procedimientos para la obtención de los parámetros de entrada
- Definición de los parámetros de diseño
- Procedimientos y métodos de análisis empleados
- Validar los resultados de los análisis provenientes de la modelación
- Verificación del cumplimiento de las normativas y de parámetros de uso común en este tipo de consultorías a través del seguimiento de cada una de la etapas de diseño
- Revisión y aprobación de los estudios de los planos que se generen en cada etapa.

La interventoría se contrató con una persona independiente de la Entidad contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. La interventoría permitirá realizar un control más riguroso y permanente sobre las obras ejecutadas a través de contratistas particulares utilizando la tecnología adecuada y los medios de transporte más indicados para atender todos los frentes de trabajo. Adicionalmente garantizará durante su ejecución hacer los correctivos necesarios de detalles de las obras, para que al momento del vencimiento de este contrato estén en buen estado y de buena calidad.

PLAN DE DESARROLLO 2016 -2019 - MEDELLÍN CUENTA CON VOS

- DIMENSIÓN 5: Por una movilidad sostenible
- RETO 5.2: Medellín por una mejor movilidad

- Otros aspectos relevantes

Componente técnico:

Durante este mes se realizaron cuatro (4) comités de avance a los diseños; con la asistencia de personal del FONVAL, el contratista y la interventoría.

Se realiza reunión con la interventoría de la construcción de quinta esencia, para coordinar el tema de instalaciones provisionales y el ingreso de vehículos a las obras durante la construcción de la vía.

Actividades realizadas por el apoyo técnico del FONVAL:

- Apoyo en la gestión relacionada con el diseño de los empalmes (radio de giros) de la vía Carrera 15 y la servidumbre privada.
- Apoyo en la gestión para autorizar el acceso a la urbanización San Marcos de la Sierra al contratista de obra e inventaría con el fin de realizar un levantamiento topográfico dentro de la urbanización.
- Apoyo en la revisión de acta de comité de obra.
- Apoyo en la consulta con EPM para realizar la verificación del estado de la servidumbre privada que comunica a un tanque de agua de EPM.
- Apoyo en la búsqueda de información requerida por el contratista sobre el estudio hidráulico del caño el Esmeraldal.
- Asistencia en obra acompañado con el contratista de interventoría del proyecto y de Quinta Esencia, con el fin de conocer el personal encargado de ambos proyectos para posteriormente cuando se inicien el proyecto Prolongación Carrera 15 coordinar las actividades de ambos proyectos.
- Asistencia en obra con la Secretaria de Movilidad, contratista de Interventoria, contratista de obra y Fonvalmed, con el fin de validad la propuesta de los empalmes presentados por el contratista de obra.

- Asistencia a comités de obra convocadas por la ingeniera Maria Elena Morales, en las instalaciones de la SIF.

- Apoyo en la realización de temas varios relacionados con el proyecto Prolongación carrera 15.

Componente ambiental:

- Asistencia y apoyo en el comité técnico de obra para realizar seguimiento al contrato en la etapa de pre construcción entre con contratista, interventoría y SIF, abril 2, 9, 23 y 30 de 2019. Revisión de las actas elaboradas en estas reuniones.

- Justificación de la selección de los parámetros para determinar las mediciones de calidad de aire en la obra.

- Se informa a la interventoría que para el inicio de la etapa constructiva debe solicitar al contratista el documento con el Plan de Acción Socio Ambiental de Obras – PASAO.

- Se informa que desde la entidad cuando esté disponible los profesionales desde la parte ambiental y forestal se hará entrega de los documentos previos como Plan de Manejo Ambiental - PMA, plan de manejo de fauna – PMF, diseño paisajístico y formatos de la guía para su seguimiento e informes.

- Desde este mes se aprobó se fuera consiguiendo el personal ambiental, forestal y biólogo para iniciar las actividades previas al aprovechamiento forestal como ahuyentamiento e inventario de especies forestales.

Componente social:

En el mes de abril, no se realizaron actividades del componente social

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Prof.	Cédula	Nombre	Apellidos	Rol/ Función	Fecha inicio	Fecha terminación	Dedicación	Salario Propuesta	Salario Mensual
1	72.192.643	Pedro Antonio	Gutiérrez Bustillo	Coordinador de Interventoría etapa preconstructiva	04/02/2019	19/05/2019	30%	6.500.000	1.950.000

Prof	Cédula	Nombre	Apellidos	Rol/ Función	Salario Mensual	EPS	PENSION	ARL	Caja de compensac. fliar.	Certif. aptitud laboral
1	72.192.643	Pedro Antonio	Gutiérrez Bustillo	Coord. de Interventoría E. preconstructiva	1.950.000	Sanitas	Old Mutual	Colmena	Confamiliar Atlántico	X

- La verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Pedro Antonio Gutiérrez Bustillo	Abril	8492945571	450.000	576.000	250.600	1.276.600

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.

  A la fecha no registra ningún proceso de Subcontratación efectuada por el Contratista.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

  A la fecha el contrato no presenta modificaciones tales como otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

  En este período, no se presentaron ausencias temporales o definitivas ni redesignaciones de supervisión para este Contrato.

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
MARÍA ELENA MORALES HERNANDEZ	TODOS		
ORLANDO TABORDA OSPINA	SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Sustitución**
NICOLAS CALDERON	ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Y CONTABLE		
MARIA CLARA ORTIZ MONTOYA	JURIDICO		X
CAROLINA GUERRA ARANGO	JURIDICO	X	
DAVID SANTIAGO HUERTAS	TECNICO		
MARIA PAULINA POSADA	AMBIENTAL		
YAMITH SNEIDER HOYOS SERNA	FORESTAL		
MARIA JOSE CEBALLOS	SOCIAL		

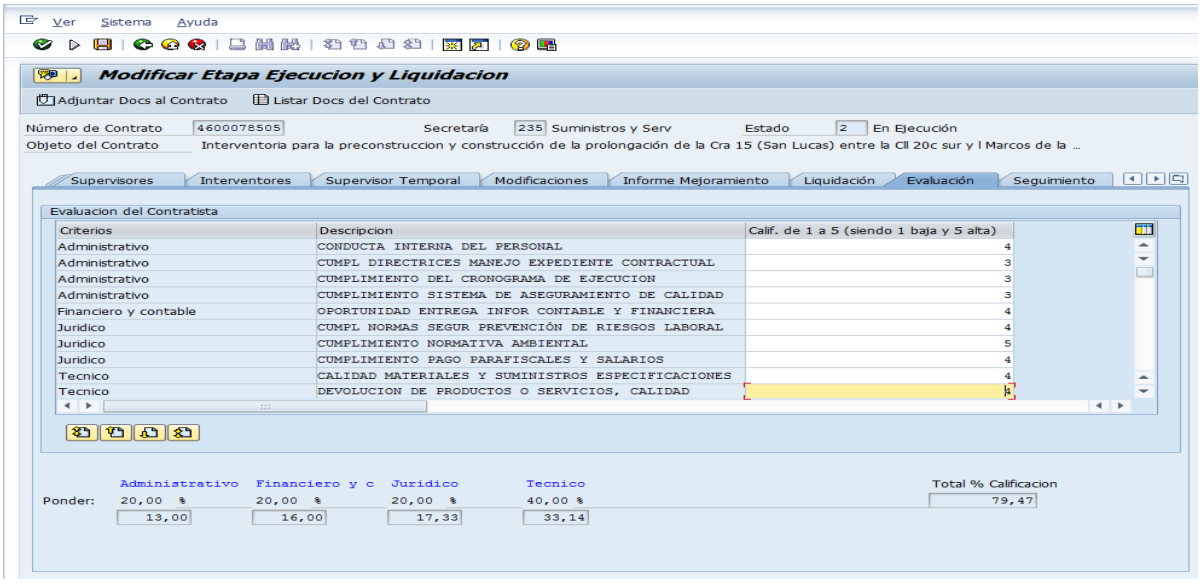
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

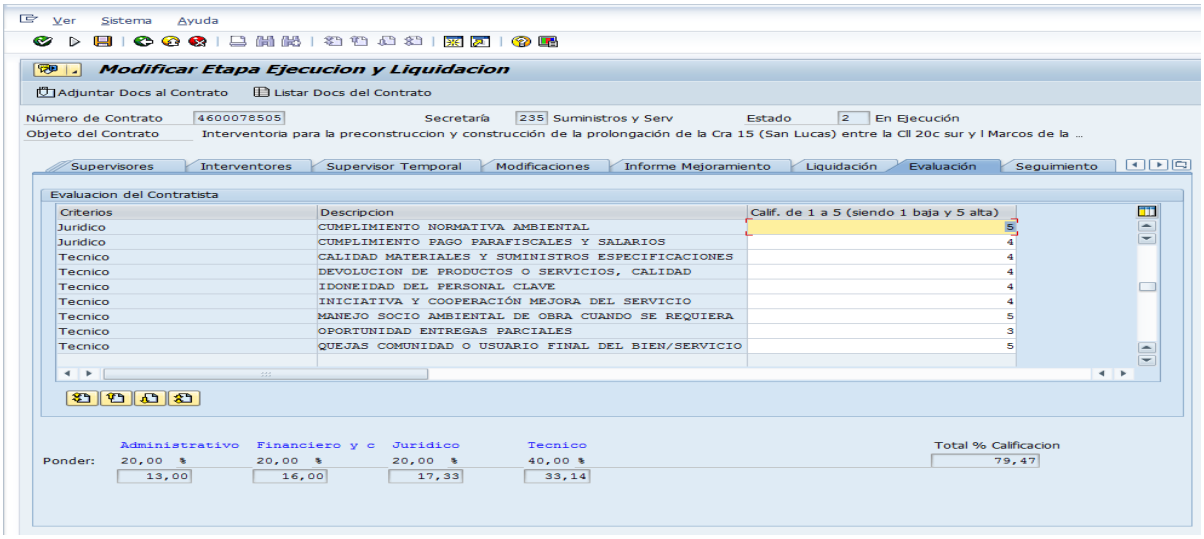
  En el período reportado no se evidenció la materialización de riesgos.

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

  Durante el periodo reportado, el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Evaluación al contratista





3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Vigencia	Valor del certificado de disponibilidad presupuestal	Registro presupuestal
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN NRO:255	2018	$ 63.928.206	781
Certificado Viabilidad presupuestal	**Vigencia**	**Valor del certificado viabilidad presupuestal**	**Registro presupuestal**
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN NRO:04-2019	2019	$ 582.310.814	

- Incluir la información de Relación de los pagos realizados:

  A la fecha de este informe no se han realizado pagos

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$646.239.020
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$646.239.020
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de abril	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución físico	21%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

  Hasta la fecha el contratista no ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes

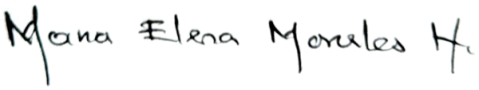
  A la fecha, no se ha requerido hacer sanciones, ni multas, ni declaraciones de incumplimiento, etc.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359	Calidad	04/02/2019	26/01/2025	14.01.2019	129.247.804
		Cumplimiento	04/02/2019	04/09/2020		129.247.804
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	07/03/2023		129.247.804

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado.

Atentamente,



María Elena Morales Hernández
Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia